

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**22658** *Anuncio sobre subasta notarial del Notario de Málaga don Juan Pino Lozano, para la venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Juan Pino Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Málaga, Alameda de Colón número 2, primera planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número dieciocho.- Vivienda tipo B-Uno, en planta quinta, del Bloque A-II, del conjunto urbanístico sito en Málaga, calle Genoveses, número 8 según Catastro. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera y tiene una superficie útil de sesenta y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados y construida de ochenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda, por su frente, rellano y hueco de escalera; derecha entrando vivienda tipo A-uno y hueco de ascensor; izquierda, fachada principal del edificio; y fondo, fachada lateral izquierda de éste. Cuota: En el bloque 2,38 por ciento y en el conjunto 0,58 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, tomo 2293, libro 509, folio 60, finca número 772.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta, el día nueve de agosto de dos mil once, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta el día cinco de septiembre de dos mil once, a las diez horas y treinta minutos, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el día treinta de septiembre de dos mil once, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día catorce de octubre de dos mil once a las diez horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve horas y treinta minutos a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 28 de junio de 2011.- El Notario.

ID: A110053988-1